

El 16/07/2018 se ha recibido en esta Dirección General de Recursos Humanos un escrito de la Secretaría General Técnica solicitando que se remitan las observaciones oportunas al Proyecto de Decreto por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad Madrid.

Revisado el mencionado proyecto por esta Dirección General, consideramos que sería conveniente eliminar el párrafo tercero del artículo 7 que dice: "La Subdirección General de Inspección Educativa contará con las áreas que sean necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones", ya que entendemos que es la Relación de Puestos de Trabajo la que determina la estructura y que no procede su incorporación en un Decreto.

En caso de no querer eliminar dicho párrafo, se podría hacer una nueva redacción indicando que la Subdirección General de Inspección Educativa contará con la estructura que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Madrid, 24 de julio de 2018

Miguel José Zurita Becerril

Director General de Recursos Humanos



**SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.  
CONSEJERÍA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018049169857429319747**